

**Adenda No. 1**  
**SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2012**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX**

**SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 003 DE 2012**

**CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS OPERATIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN, CONCILIACIÓN Y NOVEDADES DE CARTERA BAJO LAS POLÍTICAS Y PARAMETROS FIJADOS POR EL ICETEX**

En atención a las observaciones presentadas por los interesados en la audiencia pública de aclaración del pliego de condiciones llevada a cabo el pasado 6 de Septiembre de 2012 y presentadas posteriormente por escrito, de acuerdo con el cronograma del proceso, se expide la siguiente:

**ADENDA No. 01**

- 1. Adicionar los numerales 1.2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO y 4.2.1. PROCESOS OPERATIVOS, del pliego de condiciones con el siguiente texto:**

(...) Para la ejecución del contrato de Administración de Cartera, los procesos indicados se agrupan de la siguiente manera:

1. Administración de Cartera (Cierre de Cartera y conciliaciones, Giros y Reportes de Información)
2. Novedades de Cartera
3. Apoyo de Respuesta a Requerimientos

- 2. Adicionar el numeral 1.4 – Disponibilidad Presupuestal, con el siguiente texto:**

El ICETEX cuenta con el CDP No. VF – 2012 – 011 Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$4.326.266,400,00) incluido IVA, discriminados así: **Vigencia 2012:** TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$354.612.000,00), incluido IVA., **Vigencia futura 2013:** por valor de DOS MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE incluido IVA. (\$2.127.672.000,00), y para la **Vigencia futura 2014:** por valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.843.982.400,00) M/TE incluido IVA.

- 3. Adicionar el siguiente texto a los numerales 1.5 y 8.5 relacionados con el Plazo de Ejecución del contrato, así:**

(...) Dicho plazo contempla dentro del mismo, la entrega a satisfacción por parte del actual contratista al ICETEX y a su vez el recibo por parte del adjudicatario del presente proceso de selección pública.

- 4. Modificar el numeral 3.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO del Pliego de condiciones.**

**3.3.1 REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**3.3.1.1. Experiencia General:**

El proponente debe demostrar una experiencia general con máximo tres (3) certificaciones, de contratos cuyo Objeto sea "*Prestación de servicios profesionales y/o outsourcing en administración y/o procesos empresariales y/o financieros*", con máximo de CINCO (5) años, contados con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta o cierre del presente proceso de selección.

ef

**Adenda No. 1  
SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2012**

Estos requisitos serán verificados con la presentación de certificaciones de contratos anteriores, ejecutados en Colombia.

En caso de propuestas presentadas por consorcios y/o uniones temporales, para la verificación de la experiencia general, será válida dicha experiencia siempre y cuando uno de los miembros cumpla con la experiencia general requerida en éste numeral.

Las certificaciones deben cumplir con lo señalado en el literal b) del numeral 6.3.1, en cuanto a su forma de presentación.

- 5. Modificar los numerales 4.2.3.3. "Aplicación de Giros al saldo de la cartera" y 4.3. "Procedimientos y Objetivos de las actividades descritas para los procesos operativos" en la parte pertinente a "Giros" – Aplicación de Giros al saldo de cartera - del Pliego de condiciones, los cuales quedarán así:**

(...) Se debe verificar y analizar periódicamente el cargue en cartera de los Giros, con el fin de detectar posibles inconsistencias en la aplicación del componente de alianzas estratégicas. En caso de encontrarse inconsistencias de aplicación se debe solicitar al área competente los ajustes correspondientes.

- 6. Modificar el numeral 4.2.5.2. "Apoyo de Respuestas a Requerimientos" y 4.3. "Procedimientos y Objetivos de las actividades descritas para los procesos operativos" en la parte pertinente a "Apoyo de Respuesta A Requerimientos" – Proyección de Respuesta a requerimientos interpuestos a través del consumidor financiero" del Pliego de condiciones, los cuales quedarán así:**

(...) El contratista será el encargado de proyectar las certificaciones o proyecto de respuesta con base en la información registrada en el aplicativo del ICETEX, para las áreas que soliciten dicha información y serán esas áreas quienes den respuesta final al beneficiario. En todo momento el contratista debe validar que la información del aplicativo sea correcta.

- 7. Aclarar los numerales 4.6.3 "Personal Mínimo Requerido", 4.6.4 "Personal de Coordinación", 4.6.5 "Personal de Apoyo" 4.6.5.4. "Perfil del Personal Mínimo Requerido", 4.6.5.1 "Disponibilidad de tiempo dentro del Proyecto" del pliego de condiciones el cual quedará así:**

**El numeral 4.6.3 Personal Mínimo requerido quedará así:**

**4.6.3 Personal Mínimo requerido:**

El Proponente seleccionado tendrá la obligación de coordinar las actividades requeridas por el ICETEX y la administración de personal que disponga para la ejecución del servicio contratado, para el efecto el CONTRATISTA se compromete a integrar al equipo de trabajo un coordinador y tres (3) líderes, es decir uno (1) para cada proceso, lo cual se deberá incluir en la propuesta del personal necesario.

Es decir, que en total el personal mínimo requerido para la operación, es de 25 personas incluyendo el Director y Coordinador del Proyecto. Las restantes 23 personas hacen parte del personal de apoyo, dentro de los cuales se debe contar con 3 líderes para cada uno de los 3 procesos indicados en el numeral 1) de la presente Adenda.

**El numeral 4.6.4 Personal de coordinación, quedará así:**

**4.6.4 PERSONAL DE COORDINACIÓN:**

PROCESO	Personal de coordinación
Director de Proyecto (Disponibilidad 30%)	1

*cep*

**Adenda No. 1  
SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2012**

Coordinador de Proyecto (Disponibilidad 100%)	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

El numeral 4.6.5 Personal de Apoyo, quedará así:

**4.6.5 PERSONAL DE APOYO:**

PROCESO	Líder de proceso	Personal de apoyo
Administración de Cartera (Cierre de Cartera y Conciliaciones, Reportes de Información y Giros)	1	5
Novedades de Cartera	1	9
Apoyo de Respuestas a Requerimientos	1	6
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>20</b>

Dentro del equipo de apoyo se debe contemplar un líder para cada uno de los procesos, los cuales estarán a cargo del Coordinador del Proyecto.

Dentro del personal de apoyo el contratista debe asegurar la inclusión de mínimo diez (10) profesionales.

Las hojas de vida del personal de apoyo no son necesarias para la presentación de la propuesta, dado que son un requisito para el inicio del contrato y debe existir un compromiso por escrito donde el Contratista se compromete a cumplirlo.

- 8. Adicionar el siguiente texto al numeral 4.6.5.4. "Perfil del Personal Mínimo Requerido" del pliego de condiciones, así:**

(...) Como se mencionó anteriormente, dentro del personal de apoyo el contratista debe asegurar la inclusión de mínimo diez (10) profesionales.

Los Líderes de cada proceso hacen parte del personal de Apoyo, queda a discreción del contratista el perfil, siempre y cuando cumpla con el mínimo requerido para el personal de apoyo.

El personal mínimo de apoyo es 23 personas dentro de los cuales debe haber por lo menos diez (10) profesionales, queda a criterio del Contratista su distribución dentro del proyecto y el nivel de formación del resto del equipo que nunca podrá ser inferior a Técnico o Tecnólogo.

- 9. Modificar el numeral 4.6.5.1 "Disponibilidad de tiempo dentro del Proyecto", del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:**

**4.6.5.1 "Disponibilidad de tiempo dentro del Proyecto"**

El Director del Proyecto debe tener una disponibilidad mínima de 30% y el Coordinador y personal de apoyo deben tener una disponibilidad 100% al proyecto.

El ICETEX tendrá a su cargo las instrucciones generales a través de los supervisores del Contrato, sobre las actividades que deba desarrollar el CONTRATISTA según el objeto del contrato, las cuales serán impartidas a través del Director o Coordinador del Proyecto y estos a su vez impartirá las instrucciones pertinentes al equipo de trabajo dispuesto para el Proyecto por parte del Contratista.

*Cep*

**Adenda No. 1**  
**SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2012**

El Coordinador del Proyecto dispuesto por el contratista será el encargado de coordinar la ejecución de las instrucciones, políticas, directrices y parámetros impartidos por el ICETEX.

El equipo inicialmente dispuesto por el Contratista puede variar a lo largo del desarrollo del contrato, siempre y cuando se mantengan los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones.

Todo cambio de integrantes del equipo deberá hacerse mediante la presentación de la hoja de vida al supervisor del Proyecto para su aprobación, y deberá cumplir como mínimo las condiciones establecidas en el contrato.

**10. Modificar el numeral 4.6.6 "LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO", el cual quedará así:**

Para los procesos de: **1. Administración de Cartera** que comprende: Cierre de Cartera y Conciliaciones, Reportes de Información y Giros y, **2. Apoyo de Respuestas a Requerimientos.**

La ejecución del Contrato de OUTSOURCING se desarrollará con el personal a mando del Contratista, y bajo su coordinación inmediata, en la sede del ICETEX, por lo cual, el personal del contratista destinado para adelantar estos procesos tendrá una disponibilidad de 100% de dedicación al proyecto.

Ahora bien, para el proceso de Novedades de Cartera, la ejecución del contrato será en las instalaciones del Contratista, para lo cual, el Contratista se obliga a destinar el personal mínimo requerido para este proceso señalado en el numeral 4.6.5 (10 personas incluido su líder), y dedicación del 100% al proyecto. El contratista se obliga a garantizar la logística y los implementos necesarios para la ejecución del mismo, tales como el suministro de puestos de trabajo, equipos de cómputo, papelería y demás implementos necesarios para cumplir con la tarea asignada.

Este personal será autónomo en la ejecución de sus tareas, y estará subordinado al Contratista. Sin perjuicio del cumplimiento de las directrices, parámetros y políticas fijadas por el ICETEX.

**11. Adicionar al numeral 4.6.6. "Requerimientos Tecnológicos" del pliego de Condiciones, el siguiente texto:**

(...) 1. Las siguientes son las características técnicas que debe cumplir el canal dedicado a contratar con VPN:

- El ancho de banda debe ser de una capacidad mínima de 2Mbps.
- El enlace de telecomunicaciones debe garantizar un tiempo de red inferior a 150 ms.
- La VPN debe contar con los siguientes parámetros de configuración:
  - Método de encriptación IKE v1
  - Para la fase 1 y 2 de la negociación con cifrado 3DES y autenticación SHA1.
  - Manejo del Grupo Diffie Hellman 2 de 1024 bits
  - Manejo de pre shared key
- El proveedor debe garantizar el servicio por encima del 99,6% de disponibilidad del enlace en tiempo durante cada mes.

2. Las siguientes son las características técnicas que debe cumplir el canal dedicado a contratar con el proveedor -tercero:

- El proveedor debe entregar interfaces LAN en el extremo del ICETEX en sus instalaciones en la Carrera 3 No. 18-32 y en el oferente.

*cep*

**Adenda No. 1**  
**SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2012**

- El ancho de banda debe ser de una capacidad mínima de 2Mbps.
- El enlace de telecomunicaciones debe garantizar un tiempo de red inferior a 150 ms.
- El enlace debe contar con los parámetros de seguridad, disponibilidad y tiempos mínimos en retardo en tránsito, canal MPLS con cifrado punto a punto.
- El proveedor debe garantizar el servicio por encima del 99,6% de disponibilidad del enlace en tiempo durante cada mes.

**NIVELES DE SERVICIO.**

El proveedor debe realizar todas las actividades que sean necesarias para corregir cualquier tipo de falla de hardware o de software que presenten los equipos, sin importar la razón por la cual se presente el problema.

Al recibir una solicitud o reporte de falla ya sea desde el ICETEX, o internamente desde el proveedor que detecte la existencia del problema, un CALL CENTER deberá registrar la llamada y tomar la responsabilidad para la atención y/o solicitud, manteniendo un registro de la solución de soporte ofrecida.

El reporte de un problema, será notificado a un Help Desk, con una disponibilidad de 7x24x365.

El tiempo máximo de solución en sitio a un problema para el enlace contratado de ningún modo debe sobrepasar el nivel de acuerdo de servicio del 99,6%. Si pasado el tiempo máximo de solución en sitio persiste el problema en el medio, se aplicaran las sanciones estipuladas en el siguiente párrafo.

El oferente deberá especificar el procedimiento a seguir para la atención y la ejecución de los mantenimientos preventivos, también los procedimientos para mantenimientos correctivos; especificando claramente la metodología a utilizar en cada sitio o servicio. Se debe indicar mecanismos efectivos que permitan escalar y resolver problemas en forma ágil y eficiente.

Todo mantenimiento preventivo será notificado por escrito al ICETEX, con antelación, indicando los enlaces que van a ser afectados y esperando su aceptación. Es de anotar que el mantenimiento preventivo deberá ser realizado en horarios de bajo tráfico para causar el menor impacto posible en la prestación del servicio. La notificación deberá ser enviada al CENTRO DE GESTIÓN del ICETEX o en su defecto al contacto designado del mismo.

Las salidas de servicio programadas para el mantenimiento preventivo en la red y que afecten el servicio prestado al ICETEX deberán ser reportadas a éste con una anterioridad mínima de 48 horas, indicando el tiempo estimado para el restablecimiento del servicio. El mantenimiento correctivo comprende todas las acciones encaminadas a solucionar una falla presentada en el normal funcionamiento del servicio contratado por el ICETEX. Como tal, involucra una rápida etapa de diagnóstico del problema presentado y la asignación de todos los recursos que sean necesarios para normalizar la operación.

Las salidas de servicio por razones de falla o de mantenimiento correctivo de la red del proveedor que afecten el servicio prestado al ICETEX, deberán ser siempre sustentadas y reportadas al ICETEX en estos eventos, el ICETEX se comunicará en primera instancia con el CENTRO DE GESTIÓN del proveedor del servicio.

Informar al ICETEX por lo menos con 48 horas de anticipación acerca de los nuevos servicios, mejoras, actualizaciones o cambios sobre éstos (previa autorización del ICETEX), relativos a la conectividad, equipos y potencia etc. Con el fin de verificar las vulnerabilidades y los riesgos que el cambio pueda generar al ICETEX

El Oferente favorecido deberá suministrar, cuando el ICETEX lo solicite, reporte del tráfico que refleje las direcciones IP origen, destino y tipo de servicio transmitido por los canales, con el fin de determinar acciones correctivas frente al tráfico anormal.

**Adenda No. 1  
SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2012**

El oferente favorecido deberá comprometerse a acreditar y anexar detalladamente a la factura mensual, los valores establecidos como penalidad, cuando no provea el servicio con los niveles requeridos en el contrato, labor que será avalada por el supervisor del contrato. Requisitos sin los cuales no se tramitará el acta de cumplimiento del respectivo mes.

Se comenzará a contabilizar el tiempo de indisponibilidad a partir de que se coloque la llamada en el Help Desk del proveedor y se genere el respectivo ticket, y finalizará hasta que quede solucionado el problema definitivamente.

El oferente en caso de indisponibilidad deberá ofrecer equipos con las mismas características técnicas que los afectados.

**12. Modificar el párrafo quinto del Numeral 4.6.7. "Condiciones del Servicio", del Pliego de Condiciones, en lo pertinente a:**

(...) "Los informes deben quedar registrados en medios magnéticos y/o documentales, a discreción del ICETEX, se podrán entregar por este medio siempre y cuando se deje constancia de la entrega de los mismos. (...)"

**13. Adicionar el numeral 4.6.8. al pliego de condiciones, el cual quedará así:**

SIGLA	SIGNIFICADO
Reporte BDME:	Reporte de Boletín de Deudores Morosos del Estado
VCC:	Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas
Provi ACTIVA:	Reporte de Cierre de Cartera Activa
Ranking IES:	Reporte de Cartera por Institución de Educación Superior (IES)
TAE:	Títulos de Ahorro Educativo
CISA:	Central de Inversiones S.A.
ETC:	Etcétera

**14. Modificar la fórmula correspondiente a la evaluación del precio de las propuestas, del literal A), del Numeral 6.3.1 Criterios de Evaluación de las Ofertas Recibidas correspondiente a 1: PRECIO, la cual quedará así;**

**A). Criterio 1: Precio (40 puntos).**

(...) La evaluación de la propuesta económica se realizará con base en el promedio aritmético (PA) a partir de la suma de las propuestas de los proponentes más el valor del presupuesto oficial del ICETEX, dividida por el número de propuestas presentadas más uno (1) que corresponderá al presupuesto oficial, para lo cual, la fórmula es la siguiente:

$$PA = \frac{(X1 + X2 + X3 \dots Xn) + Po}{N+1}$$

Dónde:

PA= Promedio aritmético de los valores de las propuestas presentadas incluyendo el valor del presupuesto oficial con el que cuenta el ICETEX.

Po= Presupuesto Oficial del ICETEX

Xn = Valor de cada propuesta.

N + 1: Número de propuestas presentadas más uno (1) que corresponderá al presupuesto oficial.

(...)

*rep*

Adenda No. 1  
SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2012

15. Modificar el literal B), correspondiente a Experiencia Específica, la cual quedará así;

Numeral 6.3.1 Criterios de Evaluación de las Ofertas Recibidas –Literal B) Criterio 2: Experiencia Específica (40 puntos)

**Experiencia Específica:**

El PROPONENTE deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas en Colombia, cuyo objeto sea o incluyan actividades de:

- Procesos operativos de cartera y/o financieros
- Procesos operativos de cartera y/o financieros y/o operaciones de administración
- Procesos operativos de cartera y/o financieros y/o novedades
- Procesos operativos de cartera y/o financieros y/o contabilización y conciliación
- Procesos operativos de cartera y/o financieros y/o atención de requerimientos de cartera.
- Procesos operativos de cartera y/o financieros y/o cierres contables.

La sumatoria de los valores facturados de la(s) certificación(es) presentada(s) deberá(n) ser iguales o superiores a Cinco Mil Doseientos Noventa y Cuatro Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (5.294 S.M.L.M.V.).

En el evento en que la(s) certificación(es) presentada(s) se haya(n) ejecutado y facturado durante diferentes años o vigencias, el proponente deberá adjuntar el valor discriminado y facturado en cada una de ellas, para efectos de calcular su equivalencia en salarios mínimos legales vigentes de cada año y realizar la sumatoria, la cual como se mencionó anteriormente debe ser igual o superior a Cinco Mil Doseientos Noventa y Cuatro Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (5.294 S.M.L.M.V.).

En caso de que el contrato se encuentre en ejecución, para que la certificación sea tenida en cuenta, deberá indicar el porcentaje ejecutado a la fecha de expedición de la respectiva certificación, el cual deberá ser igual o superior al sesenta por ciento (60%) de ejecución presupuestal del contrato certificado.

Mínimo una (1) certificación de las exigidas debe corresponder a servicios prestados a una entidad pública.

Las certificaciones deberán contener:

- El nombre de la entidad contratista
- objeto
- valor
- plazo
- cumplimiento a satisfacción del contrato
- teléfono de contacto para confirmar
- ser presentada en papelería de la entidad contratante.

Además, las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos con entidades públicas, por el representante legal, el ordenador del gasto de la entidad contratante o el supervisor del contrato de la entidad contratante.
- Para contratos con entidades privadas, por el jefe del área a cuyo cargo este el servicio de facturación o cobro de cartera.
- La certificación debe de contener el logotipo de la Entidad que la expide e indicar el cargo de quien firma la certificación.
- No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la entidad contratante.

**Adenda No. 1**  
**SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2012**

- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las certificaciones ilegibles, borrosas y/o que no contengan la información solicitada, no serán tenidas en cuenta. No obstante la entidad, podrá solicitar en cualquier momento aclaraciones sobre las mismas.
- En caso de discrepancia entre la información consignada en los ANEXOS y las certificaciones, prevalecerán las últimas.
- Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

Los aspectos de carácter formal que no sean incorporados en las certificaciones aportadas, podrán ser objeto de aclaración por parte del ICETEX, las cuales según el caso deberán ser soportadas con documentos legales de carácter contractual que permitan tal cometido.

La evaluación tendrá un máximo de puntuación equivalente a **CUARENTA (40) PUNTOS**, distribuidos de la siguiente manera:

1. Hasta treinta y cinco (35) puntos para las certificaciones presentadas que cumplan con lo requerido en el literal B), del numeral 6.3.1, es decir, Mínimo una (1) certificación de las exigidas debe corresponder a servicios prestados a **una entidad pública**.
2. Hasta cinco (5) puntos adicionales en el evento en que se presente (n) certificación(es) adicionales a la mínima de servicios prestados a una **Entidad Pública**.

El puntaje se otorgará de conformidad con la escala que se muestra a continuación:

Criterio sobre la Experiencia Especifica del Proponente	Puntaje por Experiencia	Acreditar más de una certificación con Entidad Pública
Más de Cinco Mil Doseientos Noventa y Cuatro (5.294 S.M.L.M.V.) y menos de siete mil Salarios (7.000 S.M.L.M.V.)	15	1
Más de Siete Mil (7.000 S.M.L.M.V.) y menos de Nueve mil Salarios (9.000 S.M.L.M.V.)	25	3
Más de Nueve Mil (9.000 S.M.L.M.V.)	35	5
<b>TOTAL DE PUNTAJE DESTINADO PARA ESTE FACTOR</b>	<b>40</b>	

Cuando la sumatoria de las certificaciones sea igual Cinco Mil Doseientos Noventa y Cuatro (5.294 S.M.L.M.V.), no se otorgará puntaje alguno, dado que se trata del mínimo exigido.

**16. Adicionar al literal C) – "Experiencia Director y Coordinador (10 puntos)" del numeral 6.3.1. del Pliego de Condiciones, con el siguiente texto:**

(...) Para efectos de otorgar puntaje por experiencia tanto al Director como al Coordinador, el Proponente deberá adjuntar con su propuesta los documentos y certificaciones con las cuales acredite su experiencia y formación académica. Esta última se acreditará con los respectivos diplomas o acta de grado y la experiencia con las certificaciones expedidas por las instituciones en las cuales ha prestado sus servicios y como mínimo deberán contener los requisitos de forma señalados en el Literal B) del numeral 6.3.1. del Pliego de condiciones.

CP



Adenda No. 1  
SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2012

El proponente que obtenga el mayor puntaje en este factor o que sea adjudicatario del presente proceso de selección, NO PODRÁ, ofrecer personal distinto al presentado para este efecto, al momento de suscripción del acta de inicio del contrato, por lo tanto, el director y coordinador que propongan para efectos de obtener el puntaje establecido en este numeral, corresponderá al mismo que dispondrá para la ejecución del contrato.

Únicamente se aceptarán modificaciones por personal de iguales o mejores condiciones a las aquí señaladas y previo estudio y aceptación por parte del ICETEX.

Dicha experiencia deberá ser acreditada en Colombia.

17. Modificar el punto 10 del numeral 8.6.1. "Obligaciones del Contratista", del pliego de condiciones, el cual quedará así:

10. Garantizar el mantenimiento de los soportes documentales o magnéticos que justifiquen los procesos objeto del contrato, hasta el momento en que sean entregados al ICETEX, para efectos de su archivo y por lo tanto, será responsable de los mismos mientras se encuentren bajo su custodia.

18. Modificar el último inciso del numeral 8.7.1 - Análisis de Riesgos, el cual quedará así:


Adicionalmente, EL CONTRATISTA deberá constituir póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL que cubra el riesgo de daños causados a terceros con la ejecución del contrato por valor no inferior al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo.

19. Eliminar del Anexo No.12 la fila denominada "Canal de Atención".

20. Modificar el Anexo No. 10 del Pliego de condiciones "Propuesta Economía"

21. Modificar el Anexo No. 08 del Pliego de Condiciones "Formato De Compromiso Para El Ofrecimiento del Personal Requerido"



MARTA LUCIA VILLEGAS BOTERO  
Presidenta  
ICETEX 

Proyectó: Jurídicamente Juan Guillermo Muriel Tobón / Abogado Contratación   
Proyectó: Técnicamente Ofrey Maílin Saenz / Coordinador Grupo Administración Cartera  
Revisó: Jurídicamente Ingrid Marcela Garavito Urrea / Coordinadora Grupo Contratación 

**Adenda No. 1**  
**SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2012**

**ANEXO No. 8**

**FORMATO DE COMPROMISO PARA EL OFRECIMIENTO DEL PERSONAL REQUERIDO**

BOGOTA D. C.,

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-**

**REF.: SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 de 2012**

El(los) suscrito(s), actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ ofrece(mos) XXX y declara(mos):me (nos) comprometemos a designar el personal que a continuación se relaciona para la ejecución del contrato que se suscriba como resultado del Proceso de Selección indicado en la Referencia:

**PERSONAL DE COORDINACIÓN:**

PROCESO	Personal de coordinación
Director de Proyecto (Disponibilidad 30%)	1
Coordinador de Proyecto (Disponibilidad 100%)	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

**PERSONAL DE APOYO:**

PROCESO	Lider de proceso	Personal de apoyo
Administración de Cartera (Cierre de Cartera y Conciliaciones, Reportes de Información y Giros)	1	5
Novedades de Cartera	1	9
Apoyo de Respuestas a Requerimientos	1	6
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>20</b>

Dentro del equipo de apoyo se debe contemplar un líder para cada uno de los procesos, los cuales estarán a cargo del Coordinador del Proyecto.

Dentro del personal de apoyo el contratista debe asegurar la inclusión de mínimo diez (10) profesionales.

Las hojas de vida del personal de apoyo no son necesarias para la presentación de la propuesta, dado que son un requisito para el inicio del contrato y debe existir un compromiso por escrito donde el Contratista se compromete a cumplirlo.

Me comprometo a:

1. Dentro del equipo de apoyo de Respuesta a Requerimientos designar (1) Lider para este proceso, el cual estará bajo el mando y jerarquía del Coordinador del Proyecto.

*ep*

**Adenda No. 1**  
**SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2012**

2. A que tanto el Coordinador del Proyecto, como todo el Personal de Apoyo deben tener una disponibilidad 100% al Proyecto.
3. A que dentro del Personal de Apoyo, me comprometo a la inclusión de mínimo diez (10) profesionales con disponibilidad de (100%) al Proyecto. Y a que el resto del personal de apoyo, su formación no podrá ser inferior a la de Técnico o Tecnólogo.
4. A aceptar que El ICETEX tendrá a su cargo las instrucciones generales a través del supervisor del Contrato, sobre las actividades que deba desarrollar el CONTRATISTA según el objeto del contrato, las cuales serán impartidas a través del Director o Coordinador del Proyecto y estos a su vez impartirá las instrucciones pertinentes al equipo de trabajo dispuesto para el Proyecto por parte del Contratista.
5. A que el Coordinador del proyecto será el encargado de coordinar la Ejecución de las instrucciones y políticas impartidas por el ICETEX.
6. A que la distribución del personal asignado a los procesos se podrá variar a lo largo del desarrollo del contrato, y en todo caso garantizaré que en todo momento el personal tendrá los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, la propuesta y el contrato.
7. A asumir que la Coordinación de las actividades requeridas por el ICETEX y la administración de personal que disponga para la ejecución del servicio contratado, estarán a cargo del personal de Coordinación compuesto por el Director y Coordinador del Proyecto.
8. A que todo cambio de integrantes del equipo deberá hacerse mediante la presentación de la hoja de vida al supervisor del Proyecto para su aprobación, y deberá cumplir como mínimo las condiciones establecidas en el contrato.
9. A que las actividades a desarrollar tendrán una definición previa de prioridades las cuales se deberán reportar al ICETEX.
10. A destinar para procesos especiales no contemplados dentro de los subprocesos operativos del objeto y alcance del contrato que requieran personal adicional, facilitar personal adicional, previo acuerdo con el ICETEX, y según las condiciones y costos de que disponga el ICETEX. Pero que en caso que dichos procesos no requieran personal adicional se ejecutarán con cargo al valor del contrato.
11. A que este contrato no genera vinculación laboral entre el ICETEX y el personal dispuesto por el Contratista para la ejecución del objeto del contrato. Que el personal de apoyo estará bajo el mando del Contratista. En consecuencia el personal por mí dispuesto no tendrá derecho laboral alguno ni podrá reclamar prestación social alguna al ICETEX con ocasión del presente contrato.
12. Que todo el personal dispuesto tendrá las calidades y la solvencia moral y profesional idónea, y los requisitos de formación académica y profesional establecida en el Pliego de Condiciones, propuesta y contrato.
13. Que para el proceso de Novedades de Cartera, la ejecución del contrato será en las instalaciones del Contratista, para lo cual, me obligo a destinar el personal mínimo requerido para este proceso señalado en el numeral 4.6.5 (10 personas incluido su líder), y dedicación del 100% al proyecto.
14. A garantizar la logística y los implementos necesarios para la ejecución del mismo, tales como el suministro de puestos de trabajo, equipos de cómputo, papelería y demás implementos necesarios para cumplir con la tarea asignada.

*cep*

Adenda No. 1  
SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2012

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en este pliego de condiciones, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C., a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_ de \_\_\_.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

cep



Adenda No. 1  
**SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2012**

**ANEXO No. 10 PROPUESTA ECONÓMICA**

El siguiente cuadro, detalla los pagos a realizar por prestaciones de los servicios suscritos en el contrato:

<b>I – COSTOS MENSUALES PERSONAL</b>					
PROCESO	DESCRIPCIÓN	CANT.	DEDICACIÓN	SALARIO	TOTAL MES
Directivo	Director	1	30%	\$	\$
	Coordinador General Proyecto	1	100%	\$	\$
Lideres de Procesos		3	100%	\$	\$
Cierre Cartera, Conciliaciones, Reportes, Información y giros	Profesionales	3	100%	\$	\$
	Técnicos	2	100%	\$	\$
Novedades de Cartera	Profesionales	4	100%	\$	\$
	Técnicos	5	100%	\$	\$
Apoyo a Requerimientos	Profesionales	3	100%	\$	\$
	Técnicos	3	100%	\$	\$
				Subtotal Costo Personal Mes	\$
				Factor Prestacional (%)	\$
				<b>Total Costos Personal</b>	<b>\$</b>
<b>II – COSTOS ADMINISTRACIÓN</b>					
Alquiler oficina incluye administración					\$
Alquiler equipos de cómputo (2 portátiles, 8 de escritorio, 1 impresión, 1 escáner y servidor virtual.					
Vigilancia y aseo de oficina alquilada.					
Gastos Bancarios.					
Soporte Tecnológico					
Servicios Públicos incluye canal de comunicación					
Estampillas, Pólizas, Contractuales y Seguros.					
Costos de personal no facturable (Mensajero, Conductor, Archivo y Digitalización Documental.					
Papelería, Fotocopias, Informes, Fax, Tintas.					
Transportes					
Gastos de alimentación (Jornadas nocturnas y fines de semana)					
Impuesto de renta imporenta (33% de la utilidad)					\$
Comunicaciones (Teléfonos fijos y móviles)					
Provisión compensación por labor en jornadas adicionales y proyectos especiales.					
				Total Costo Administración / Mes	\$
<b>III – COSTOS UTILIDAD</b>					
Utilidad esperada costo antes de IVA					\$
<b>IV – TOTAL COSTOS PERSONAL, ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD (I+II+III)</b>					
				IVA	\$

Adenda No. 1  
 SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2012

<b>COSTO TOTAL MENSUAL DEL PROYECTO EN AÑO 2012</b>	<b>\$</b>
---	-----------

**TOTAL COSTO VIGENCIAS 2012, 2013 Y 2014**

<b>AÑO</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>TOTAL</b>
Valor mensual (Antes de IVA)	\$	\$	\$	\$
IVA	\$	\$	\$	\$
Valor total mensual (A)	\$	\$	\$	\$
No. de meses (B)	2	12	10	24
Costo Total Proyecto (A*B)	\$	\$	\$	\$

Atentamente,

Nombre Completo y Firma de Representante Legal

Nombre del Proponente \_\_\_\_\_

Identificación No. \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

*ced*